



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
telecomunicaciones - OSIPTEL**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 346 -2011-GG/OSIPTEL**

Lima, 09 de agosto de 2011

EXPEDIENTE	N° 010-2011/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**VISTOS:**

1. El Informe N° 019 GTICE/2011 de fecha 09 de marzo de 2011, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, adjunta los términos de referencia para la contratación del servicio de digitalización con valor legal de los expedientes del TRASU.
2. El Informe N° 424-LOG/2011 de fecha 05 de julio de 2011, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de digitalización con valor legal de los expedientes del TRASU, en S/. 313,434.02 (Trescientos trece mil cuatrocientos treinta y cuatro con 02/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Pública.
3. La Boleta de Requerimiento N° 2011401100, aprobada el 25 de julio del 2011, con registro de Certificación de Crédito Presupuestario del SIAF N° 1249 aprobado el 01 de agosto de 2011, mediante la cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2011, para realizar la contratación antes citada.
4. El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 024-GPP/2011 aprobado el 20 de julio del 2011, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2012, para realizar la contratación antes citada.
5. El Informe N° 331 -GAF/2011, de fecha 03 de agosto de 2011, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2011-GG/OSIPTEL de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;





PERU

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 424-LOG/2011 de fecha 05 de julio del 2011, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación del servicio de digitalización con valor legal de los expedientes del TRASU, correspondiendo realizar un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, del proceso siguiente, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Pública para la contratación del servicio de digitalización con valor legal de los expedientes del TRASU.

**Artículo Segundo.** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2011.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


  
**MARIO GALLO GALLO**  
**GERENTE GENERAL**

MGG/drd/pmo/jch



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

03 SIGLAB:

03 PUNTO:

03 DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE

03 UNICO

03 TIPO DE PROCESO

03 OBJETO DE CONTRATACION

03 M. ITEM

03 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR

03 CAPITAL, CANTIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - HECH (Incluir el contrato a contratar)

03 VINCULO ESTABLECIDO DE LA CONTRATACION

03 TIPO DE HORARIO

03 FECHA PROMESA DE LA CONVOCATORIA

03 RECORRIDO DE LA LUGAR DE LA RECONVOCACION

03 OBSERVACIONES

03 TIPO DE CAMBIO

03 DIRECCIÓN DEL PAO POR LAS FUERZAS ARMADAS

03 ORGANISMO SUPERVISOR DE INGRESOS EN MATERIA DE ECONOMIA DOMESTICA

03 UNIDAD EJECUTORA:

03 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

03 UNIDAD DE MEDIDA

03 CANTIDAD

03 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

03 TIPO DE HORARIO

03 FECHA PROMESA DE LA CONVOCATORIA

03 RECORRIDO DE LA LUGAR DE LA RECONVOCACION

03 OBSERVACIONES

03 TIPO DE CAMBIO

03 DIRECCIÓN DEL PAO POR LAS FUERZAS ARMADAS

03 AÑO: 2011

03 RUC: 2021072185

03 ORGANISMO SUPERVISOR DE INGRESOS EN MATERIA DE ECONOMIA DOMESTICA

03 UNIDAD EJECUTORA:

03 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

03 UNIDAD DE MEDIDA

03 CANTIDAD

03 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

03 TIPO DE HORARIO

03 FECHA PROMESA DE LA CONVOCATORIA

03 RECORRIDO DE LA LUGAR DE LA RECONVOCACION

03 OBSERVACIONES

03 TIPO DE CAMBIO

03 DIRECCIÓN DEL PAO POR LAS FUERZAS ARMADAS

03 SERVICIOS

03 ADMINISTRACION DIRECTA PUBLICA

03 SERVICIO

03 SERVICIO



